



ACUERDO No. 021

12 MAR 2014

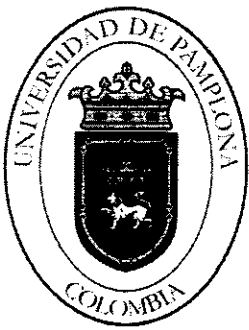
Por el cual se delega en el señor Rector la reglamentación de la elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Superior Universitario, periodo 2014-2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES y,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad es función del Consejo Superior Reglamentar las elecciones de los representantes a los Consejos: Superior y Académico.
2. Que, el párrafo del artículo 23 ibídem establece que el Consejo Superior mediante acuerdo delegará aquellas funciones que considere pertinentes.
3. Que, mediante acuerdo 0052 del 16 de julio de 1999 modificado por los acuerdos 081 de agosto 27 de 1999 y 125 de Diciembre 13 de 2001 entre otros se reglamentó lo referente a la organización y elecciones estudiantiles.
4. Que, no obstante lo anterior, a la fecha no existe una reglamentación como tal que determine el procedimiento a seguir para efectos de llevar a cabo el proceso electoral en donde se preestablezcan las condiciones de participación de todos los interesados en el proceso electoral y se apliquen las nuevas figuras como el voto en blanco.
5. Que, así mismo, las normas existentes a la fecha presentan diferentes posibilidades de interpretación, lo que no le brinda seguridad jurídica a procesos como el de la elección del representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario.
6. Que, mediante acuerdo 029 del 19 de junio de 2013 se delegó en el señor Rector la facultad para reglamentar la elección del representante de los Estudiantes al Consejo Superior para el periodo 2013-2015.
7. Que, mediante resolución 052 del 17 de julio de 2013 se reglamentó el proceso electoral y terminado el mismo, el candidato electo manifiesta su decisión irrevocable de no asumir el cargo, siendo necesario adelantar un nuevo proceso, sin que exista reglamentación a la fecha para este efecto.





0 2 1 . 1 2 MAR 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el señor Rector de la Universidad de Pamplona, la reglamentación para la elección del representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario, para el período 2014-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:

Clara Lilianna Parra Zabala
Secretaria General

Revisó:

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

